

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 31 DE ENERO DE 1976

NÚM. 25

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Pedro Cabrera García, Presidente de la Comunidad de Regantes, con domicilio en Villamor de Orbigo, para efectuar en el C. V. de Puente de Orbigo a Sardonedo, Km. 3, Hm. 6, casco urbano, la apertura de zanja de 1,00 m. de profundidad y 0,80 m. de anchura con cruce subterráneo del mismo en una longitud de 7,00 m. y tubo de 0,60 metros de luz como mínimo, como ampliación de caño de riego existente.

León, 15 de enero de 1976.—El Presidente Acctal., Rafael González González.

175 Núm. 143.—264,00 ptas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Expte. IAT.-20.746/25.060

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de D.ª Concepción Fernández Rodríguez, con domicilio en La Pola de Gordón, en el que se solicita autorización para el establecimiento de dos líneas eléctricas y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Mi-

nisterio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a D.ª Concepción Fernández Rodríguez, la instalación de dos líneas eléctricas y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas aéreas, trifásicas, a 44 KV. de 60 m. de longitud cada una de ellas, derivadas de las líneas de Iberduero, S. A., y con término en un centro de transformación de tipo intemperie de 400 KVA., tensiones 46 KV/398-230 V. que se instalará en terrenos de la fábrica de «Laticinios Rofer», ubicada junto al Km. 358 de la CN-630 Gijón-Sevilla, en el término municipal de La Pola de Gordón (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de enero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

289 Núm. 138.—605,00 ptas.

★ ★

Expte. 20.094/24.963.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV. en Ponferrada, y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15 KV. cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de doble circuito a 15 KV. de 1.447 metros de longitud, con origen en la Subestación de Ponferrada a Columbrianos y con término en un apoyo situado en las proximidades del Km. 391 de la CN-VI Madrid-Coruña, desde el que se conectarán las actuales líneas a Cargues y Priaranza (un circuito) y Flores del Sil (el otro).

La línea discurre en su totalidad por el término municipal de Ponferrada, cruzándose el F. C. de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., punto kilométrico 1/380; línea a 33 kV. de M. S. P.; líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España; CN-VI Madrid-Coruña, pKm. 390/900; línea telefónica de M. S. P.; caminos y fincas particulares.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 15 de enero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

290 Núm. 140.—836,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 18 de diciembre de 1975, adoptó acuerdo por el que fueron aprobadas las siguientes:

Bases que han de regir para la Oposición que ha de celebrarse para cubrir en propiedad una plaza de Lacero de este Ayuntamiento.

Primera.—La presente convocatoria tiene por objeto cubrir, mediante Oposición, una plaza de Lacero vacante en la Plantilla de la Corporación y que está dotada con una haber anual de 63.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y aumentos graduales, en la forma ordenada por la Ley, y cuantos otros emolumentos legales correspondan.

Se ampliará el número de vacantes a proveer cuando se den las circunstancias previstas en el art. 3.4.a) del Reglamento de Oposiciones de 27 de junio de 1968.

Segunda.—Para tomar parte en la Oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 18 años y no exceder de 45, el día en que finalice el plazo de admisión de instancias, condicionándose, en todo caso a que desde la toma de posesión a la fecha en que se cumpla la edad de jubilación forzosa, habrán de mediar, como mínimo, veinte años de servicios efectivos a la Administración Local.

El exceso del límite máximo de edad, se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber obsevado buena conducta.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

d) Se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

e) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

f) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, debe-

rán contener la manifestación expresa de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca en el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán en la Secretaría municipal en las horas de oficina, o en cualquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen y dos fotografías.

Cuarta.—El Ilmo. Sr. Alcalde, por delegación del Excmo. Ayuntamiento, procederá a hacer la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL citado.

Quinta.—Publicada la lista de aspirantes incluidos y excluidos, se procederá por la Corporación al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales anteriormente citados. El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente legislación en materia de Oposición.

Dicho Tribunal estará integrado por las siguientes representaciones:

Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta en quien delegue.—Vocales: el Secretario de la Corporación Municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario del grupo a que pertenezcan las plazas objeto de la Oposición o asuman Jefatura en el mismo.—Secretario, el Jefe del Negociado Central, salvo que asuma las funciones el de la propia Corporación Municipal.

Sexta.—Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas, que serán:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de las cuatro reglas fundamentales de Aritmética.

b) Redactar un parte relacionado con actividades del servicio, accidentes en el mismo, materiales y materias afines.

c) Contestar al cuestionario que se inserta al final de estas Bases.

d) Ejercicio práctico sobre las actividades del empleo.

La convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL citado y en el tablón de edictos de la Corporación, con quince días de antelación al

menos, y en la misma se designará fecha, hora y lugar del examen.

Séptima.—Verificado el examen en cada una de las pruebas a que se refiere la Base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación recibida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media igual o superior a 5 puntos, para no quedar excluido del ejercicio siguiente.

Octava.—Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación final de los opositores, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará la Comisión Municipal Permanente en término de un mes.

Novena.—El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, establecidos en la Base 2.^a.

Décima.—La no presentación de los documentos exigidos en el plazo señalado, o en la prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo, y la Comisión Municipal Permanente designará para sustituirle el que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

Decimoprimera.— Los designados definitivamente, deberán tomar posesión de su cargo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su notificación y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

Decimosegunda.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, Decreto de 21 de marzo de 1975, y demás normas de aplicación sobre la materia.

Decimotercera.—El número de ejercicios a realizar se ajustará al siguiente

PROGRAMA

Primer ejercicio

Escritura al dictado y resolución de dos problemas de las cuatro reglas fundamentales de Aritmética, concediéndose para la práctica de este ejercicio, 45 minutos.

Segundo ejercicio

Formulación de un parte dando cuenta de situaciones anormales pro-

ducidas en el Servicio, con arreglo al supuesto que señale el Tribunal, concediéndose para realizar tal ejercicio, un tiempo máximo de 30 minutos.

Tercer ejercicio

Contestar dos temas del siguiente cuestionario:

Tema primero: Funcionarios de las Corporaciones Locales. Nombramientos. Situaciones administrativas.

Tema segundo: Derechos y deberes dentro de los funcionarios. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimientos.

Tema tercero: Plano del término municipal, con especificación de los linderos del término y situación de las Entidades Locales. Casco de la población: Conocimiento de las vías públicas, su situación y correspondencia con los respectivos distritos y secciones a que pertenecen.

Tema cuarto: Normativa sobre recogida de perros; sistema para la captura de los mismos y transporte a depósito; depósito de dichos animales así como custodia y vigilancia de ellos.

Tema quinto: Medidas preventivas en casos de enfermedades que afectan a estos animales; enfermedades más peligrosas y habituales en ellos; captura de perros vagabundos y reseña de los mismos, así como medidas especiales a los que se hallen en estas circunstancias.

Tema sexto: Sanciones a los propietarios de perros que incumplan las condiciones legalmente establecidas; indemnizaciones por alimentación de animales recogidos; vigilancia sanitaria y funcionarios que deben llevar a cabo la misma.

Tema séptimo: Sacrificio de perros y medidas cautelares a tener en cuenta previamente.

Ambos temas serán determinados por sorteo, se desarrollarán oralmente durante el plazo mínimo de 20 minutos y máximo de 30. El Tribunal podrá solicitar, con relación a los temas desarrollados, las aclaraciones que consideren procedentes.

Cuarto ejercicio

En el plazo máximo de 30 minutos, el opositor desarrollará un ejercicio práctico dentro de las materias previstas en el programa anterior, de acuerdo con los supuestos que se determinen por el Tribunal.

Y en cumplimiento de lo acordado se convoca la oposición a que se hace referencia, debiendo atenderse los aspirantes a los términos previstos en las Bases que anteceden.

León, 22 de enero de 1976. — El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

269 Núm. 149.—3.036,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

En ejecución de acuerdo tomado por este Ayuntamiento se anuncia subasta, para contratar la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua y alcantarillado en las localidades de Carneros y Sopena».

1.º—Tipo de licitación a la baja de cinco millones cincuenta mil ciento cincuenta y seis pesetas (5.050.156).

2.º—Precios unitarios. Serán los que figuran en los proyectos de cada una de las obras.

3.º—Duración del contrato y forma de verificar los pagos. El plazo para la ejecución de las obras es de un año, a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato; los pagos se efectuarán, contra certificación de obra expedida por el Técnico Municipal director de las mismas y aprobadas por el Ayuntamiento.

4.º—Antecedentes. Toda la documentación referente a estas obras se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinada en horas de oficina.

5.º—Garantía. La garantía provisional es de 101.003 pesetas. La definitiva del 4 por 100, equivalente a 202.006 pesetas, o del referido 4 por 100 sobre la adjudicación definitiva.

6.º—Presentación de plicas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Carneros y Sopena», en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, hasta el día hábil anterior al en que se cumplan los veintiún días desde el anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial del Estado o provincia*, tomándose como último día el de la última publicación, y conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio en con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el de de 19...., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de, núm., de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del «Carnet de Empresa con Responsabilidad» que exige el art. 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y de la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

En, a de de 19....

El licitador,

7.º—Apertura de plicas. La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las once horas del primer sábado hábil una vez transcurridos veinte días desde la publicación de esta subasta, contándose a partir de la última publicación en el *Boletín Oficial del Estado* o del de la provincia.

8.º—Asimismo el adjudicatario se compromete al cumplimiento de los pliegos de condiciones debidamente aprobados por el Ayuntamiento, referidos a las obras que se subastan.

Villaobispo de Otero, enero de 1976.—El Alcalde, José Alonso San Juan.

327 Núm. 134.—1,210,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

El Pleno Municipal, en sesión del día 17 de enero en curso, adoptó el acuerdo que dice así:

«Agregación a este municipio de Villadecanes-Toral de los Vados, de la Entidad Local Menor de Paradela del Río, con sus anejos Valiña y Peón de Abajo y el poblado de Penedelo, todos ellos del Ayuntamiento de Corullón.—Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura por el Sr. Secretario, de orden de la misma, a la instancia motivada por casi la totalidad de los vecinos de la Entidad Local Menor de Paradela del Río con sus anejos Valiña y Peón de Abajo, así como los del poblado de Penedelo, pertenecientes al municipio de Coru-

llón, solicitando se adopte acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento, aceptando la agregación de las referidas Entidades a este municipio de Villadecanes-Toral de los Vados, cuyos poblados se pretenden segregar del municipio de Corullón, en base a las razones que dejan expuestas en documentos y expediente que adjuntan con la referida instancia.

Examinadas que fueron las razones expuestas por los solicitantes, vecinos de Paradela del Río, Valiña, Peón de Abajo y Penedelo, las cuales plena y manifiestamente están justificadas, siendo tan públicas y notorias que, si no fuese por la imprescindible necesidad de dejarlas acreditadas documentalmen- te en el expediente, no sería preciso mencionarlas, la Corporación por unanimidad constitutiva del quórum que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local vigente, acuerda:

Primero.—Prestar conformidad a la agregación de la Entidad Local Menor de Paradela del Río, con sus anejos de Valiña y Peón de Abajo, así como el poblado de Penedelo, a este municipio de Villadecanes-Toral de los Vados.

Segundo.—Que en virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 20 de la Ley de Régimen Local, se exponga este acuerdo al público por plazo de un mes, dando traslado del mismo a la Excm. Diputación Provincial a efectos de audiencia por igual período con arreglo a lo preceptuado en la norma 2.ª del artículo 14 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y una vez cumplidos estos trámites se remita copia del expediente tramitado por este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con el ruego de que lo eleve informado al Ministerio de la Gobernación para la tramitación que proceda.

Y en ejecución de lo acordado, se hace público para general conocimiento de cuantos puedan estar afectados por el presente acuerdo, previniendo contra el acuerdo citado que en el plazo de un mes podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villadecanes-Toral de los Vados, 22 de enero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 263

Ayuntamiento de Gradefes

En la Secretaría municipal se halla expuesto al público, por espacio de quince días, el presupuesto especial que ha de cubrir los gastos resultantes de la aplicación del nuevo Régimen de la Contribución Urbana, a fin de que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen oportuno.

Gradefes, 26 de enero de 1976.—El Alcalde accidental, Pablo Fernández. 341

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 19 de 1976 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Lucio del Arbol Suárez, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León de 16 de enero de 1975 que incluyó en el registro municipal de solares la finca número 19 de la calle Conde de Toreno agrupándola con otra colindante, y contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de León de 13 de noviembre de 1975 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el antes citado del Ayuntamiento.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—José García Aranda.

260 Núm. 145.—462,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 13 de 1976, por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Francisco Calzado Domínguez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo de 29 de agosto de 1975 que desestimó la reclamación formulada sobre reconocimiento de su condición de funcionario subalterno como encargado del matadero municipal e inclusión en la plantilla de la Corporación y contra el de 31 de octubre siguiente que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conoci-

miento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.— José García Aranda.

261 Núm. 146.—451,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 6 de 1976, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Manuel Fernández Abella y D. Francisco Valtuille Núñez, contra resolución del Ilustre Ayuntamiento Pleno de Ponferrada, adoptada en 1 de diciembre de 1975, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, contra el acuerdo plenario de la misma Corporación de 15 de octubre anterior, por el que se desestimaba la petición relativa a indemnización de daños y perjuicios por importe de 5.782.216 pesetas ocasionados a los recurrentes como consecuencia de la paralización de una obra en construcción en la Avenida del General Vives, en Ponferrada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de enero de 1976.—José García Aranda.

262 Núm. 147.—506,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 258/75, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Motores, Tractores y Autocamiones, Sociedad Anónima (Motrauto), domiciliada en León, y representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Leoncio Flórez Fernández, mayor de edad, casado, industrial

y vecino de León, en reclamación de 280.600 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, el siguiente vehículo de la propiedad del demandado:

«Un camión marca «Pegaso», matrícula LE-42.423».

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día veintiocho de febrero próximo y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Julián Jambrina Cerezal.

277 Núm. 119.—440,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del Sumario número 82 de 1973, sobre violación, contra Vitalino Suárez Blanco, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Villanueva del Arbol, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con rebaja del 25 % de su avalúo, y con su producto proceder al pago de las responsabilidades civiles y pecuniarias a que fue condenado dicho penado, el siguiente:

«Un automóvil turismo, marca Simca 1.000, matrícula M-718.227, de color azul y valorado en 50.000 pesetas».

Dicho vehículo se halla depositado en poder del procesado.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en efectivo el 10 % del avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base a esta segunda subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y seis.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

266 Núm. 118.—440,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad de Astorga, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada a instancia del actor, y en trámite de procedimiento de apremio para ejecución de la sentencia dictada en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 9/71, promovido por D. Herminio García Fernández y su esposa D.^a Josefa Pérez Pérez, mayores de edad, labrador y sus labores, vecinos de Brimeda, representados por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra don Pedro Ferrero Fuertes, mayor de edad, casado con D.^a Teresa García Gordón, industrial y vecino de Villarejo de Orbiga, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 107.000 pesetas de principal y otras 70.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio para intereses y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación, la quinta parte indivisa embargada a dicho demandado de las fincas rústicas que a continuación se describen:

1.^a—Finca rústica ubicada en término de Matilla de la Vega, municipio de San Cristóbal de la Polantera, polígono 24, finca 144, de 55 áreas y 15 centiáreas de superficie. Su 5.^a parte, o sean: 11 áreas y 3 centiáreas, objeto de subasta, tasado en 33.500 pesetas.

2.^a—Otra finca rústica en igual término y zona que la anterior, polígono 24, parcela 44, de 77 áreas y 25 centiáreas de superficie. Su 5.^a parte, o sean 15 áreas y 45 centiáreas objeto de subasta, tasado en la cantidad de 48.000 pesetas.

3.^a—Otra finca rústica en igual término y zona que las anteriores, polígono 28, parcela núm. 23, de 88 áreas y 20 centiáreas de cabida. Su 5.^a parte o sean: 17 áreas y 6 centiáreas tasado en 55.000 pesetas, objeto de subasta.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término y zona que las precedentes, polígono 29, parcela núm. 28, de 39 áreas y 15 centiáreas de superficie. Su 5.^a parte, o sean: 7 áreas y 83 centiáreas objeto de subasta, tasado en 25.000 pesetas.

5.^a—Otra finca rústica en igual término y zona que las anteriores, polígono 29, parcela núm. 119, de una Hectárea y 51 áreas de superficie. Su 5.^a parte, o sean: 20 áreas y 10 centiáreas objeto de subasta tasado en la cantidad de 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en el paseo de Las Murallas, el día cinco de marzo próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—La expresada 5.^a parte de las cinco fincas reseñadas, sale a subasta

por el precio de su tasación en ellas indicado.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a—Todo postor que desee tomar parte en ella habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos de los referidos precios de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.^a—Las mencionadas participaciones salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de presentación de títulos de su propiedad, lo que deberá ser por el rematante a su costa.

5.^a—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del demandante-ejecutante, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que, en su caso de las mismas se deriven.

Dado en Astorga, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Luis Santos de Mata.—El Secretario acctal. (ilegible).

347 Núm. 148.—1.144,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de La Vecilla*

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 10/75, seguidos en este Juzgado Comarcal, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—La Vecilla, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta localidad, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición núm. 10/75, sobre reclamación de treinta y siete mil quinientas treinta y una pesetas con cincuenta céntimos, a instancia de D. José García Irazábal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Robla, representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio y dirigido técnicamente por el Letrado D. Mariano García Serrano, contra Asliquime, S. L., con domicilio social en Avilés, y

Fallo: Que sin resolver sobre el fondo del asunto planteado en este juicio, debo declarar y declaro la nulidad de las actuaciones practicadas, en el mismo, por incumplimiento de normas procesales de obligada observancia, con imposición de las costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado».

Lo relacionado concuerda bien con su original a que me remito.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada Asliquime, S. L.,

y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en La Vecilla, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Podro Juan Benavides.

252 Núm. 122.—506,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio núm. 11 del año en curso, seguido a instancia del Procurador D. Avelino Fernández García, en nombre y representación de D. Jesús Figueroa González, contra D. Gerardo Terrón Rodríguez, vecino que fue de Fabero y en la actualidad en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por falta de pago de las rentas, se ha acordado por resolución de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta en quiebra los bienes muebles que se reseñarán a continuación, retenidos como de la propiedad de dicho demandado-ejecutado, para hacer pago al demandante-ejecutante de las costas del procedimiento.

BIENES RETENIDOS QUE HAN DE SER SUBASTADOS EN PUBLICA SUBASTA EN QUIEBRA Y POR TERMINO DE OCHO DIAS

1.º—Un mostrador fijo de formica de unos seis metros de longitud, con un fregadero de acero inoxidable acoplado.

2.º—Un arcón para depósito de botillería, también de formica, con tres puertas en su frente, de unos 2,30 metros de longitud aproximadamente.

3.º—Otro mueble de formica de 1,20 metros de longitud, con seis cajones y tres portezuelas en la parte inferior.

4.º—Una estantería de formica, de unos 80 centímetros de longitud, con tres estantes.

5.º—Otro mueble de formica, de unos 80 centímetros de longitud aproximadamente, con dos cajones y dos puertas en su parte inferior.

6.º—Otra estantería de formica, de unos dos metros de longitud, con tres estantes.

7.º—Una máquina cafetera eléctrica de dos brazos, marca Onex-Man, sin número visible de referencia.

8.º—Cinco apliques con sus correspondientes bombillas.

9.º—Cuatro mesas de formica con pie metálico.

10.—Nueve sofás de skay, color amarillo, de distintas formas, para servicio de las referidas mesas en el apartado anterior.

11.—Tres sillones giratorios para servicio del mostrador, color rojo, con pie de plástico.

12.—Un arcón para conservación y enfriamiento de bebidas, marca Friger, con el correspondiente motor eléctrico acoplado al mismo.

13.—Una cámara de fabricación de cubos de hielo, marca Friger, con el correspondiente motor eléctrico acoplado a la misma, y con un ventilador a motor de 5 vatios, marca A.F.A., acoplado al motor anterior.

14.—Tres estanterías de formica de unos seis metros entre las tres de longitud, con tres baldas cada una de ellas.

Tales muebles se hallan depositados en poder de D. Marino Tejedor García, mayor de edad, casado, minero y vecino de Fabero, con domicilio en la calle Velázquez, núm. 12, en donde podrán ser examinados por los posibles licitadores que lo deseen.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de veintisiete mil quinientas pesetas (27.500 ptas.).

2.ª—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

3.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza del Generalísimo, núm. 5, de esta villa, el día once del mes de febrero próximo, a las doce de sus horas.

Dado en Villafranca del Bierzo (León), a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez Comarcal, Pío López Fernández.—El Secretario (ilegible).

384 Núm. 153.—1.364,00 ptas.

**

Cédula de notificación

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado y de los que se hará mérito, se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En Astorga, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Jerónimo de la Iglesia Francisco, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su demarcación, en funciones, Licenciado en Derecho,

habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 262/75, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, siendo encartados: Juan-José Vila Jáñez, vecino de esta ciudad, Manuel Alfonso Ros Martínez, residente en el extranjero, y Manuel del Campo Viadas, vecino de Bibriesca y cuyas demás circunstancias de todos ellos constan en autos; por daños por imprudencia, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los encartados Juan-José Vila Jáñez, Manuel Alfonso Ros Martínez y Manuel del Campo Viadas, de la falta que se les imputaba en estos autos, con declaración de oficio de las costas, por aplicación del indulto de 25 de noviembre último, reservando a las partes las acciones civiles que les puedan asistir.—Jerónimo de la Iglesia. Rubricado».

Lo inserto con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al encartado Manuel Alfonso Ros Martínez en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Astorga, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—Jaime Barrero Becerra.—V.º B.º: Jerónimo de la Iglesia. 240

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 854/75, sobre lesiones, se cita a Irene Merino Canedo, hoy en ignorado paradero, para que el día seis de febrero, a las 10,10 horas, con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 27 de enero de 1976.—El Secretario (ilegible). 352

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números PA. 50.933/0 y AV. 290.008/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

325 Núm. 144.—121,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976

—De la Casa COMPOSAN, S. A., por suministro de emulsión asfáltica-60 con destino a c.ª Cacabelos, 154.263,00 ptas., a la c.ª de Cea, 48.425,00 pesetas, con destino al camino de León 854.340,00 pesetas, con destino a c.ª Ponferrada, 55.306,00 ptas., con destino al Parque de Obras, 154.066 ptas.

—De la empresa INDUSTRIAS DEL ALBA, S. A., de La Robla, por grava suministrada para el c. v. de Carbajal de la Legua, 19.960,00 pesetas, a los accesos del Hospital Princesa Sofía, 3.200,00 ptas., para el c. v. Lorenzana-La Robla, 45.000,00 ptas., para el c. v. de Villafañe, 56.720,00 ptas., para el c. v. de Sopena a Pardesivil, 34.200 ptas., para el c. v. de Villafañe-Castrillo de Porma, 11.720,00 ptas.

—De la Empresa Fidel Rodríguez, de León, 18.894,00 ptas. por suministro de tubos de hormigón para obras de Posada.

—De viuda de Hermínio Rodríguez Díez, de La Robla, 5.735,75 pesetas, por material de pintura y herramientas suministradas para obras de caminos y pintura de puente en Palazuelo y Lugán.

—De Talleres Balbuena de León, 415.000 ptas. por pieza de repuesto de maquinaria de obras.

—De Almacenes Pallarés, S. A., de León, 234,00 ptas. por suministro de tornillos y otro material para obras de carreteras.

—De Imprenta Moderna, de León, 2.567,00 ptas. por material para toma de muestras de emulsiones asfálticas.

—De la Ferrería de D. Victorino Llamazares, de Villafruela del Condado, por herramientas suministradas, 1.057,00 ptas.

—De Confecciones Soto, para pago de dos buzos suministrados para operarios de obras, 1.350,00 ptas.

—Certificación núm. 1 de obras "Urbanización de accesos por Avda General Benavides y calle de Odón Alonso y Urbanización plaza Carrero Blanco" en La Bañeza, 454.476,00 pesetas en concepto de subvención y por anticipo reintegrable 272.685,00 ptas, a cargo de la Corporación.

—Certificación única de las obras de "Instalación nuevo alumbrado en calle José-Antonio", en Cacabelos, 61.533,00 ptas. en concepto de subvención del total certificado de 246.133,00 ptas.

—Certificación núm. 4 de obras "Sanamiento" de La Ercina, 135.795,00 ptas. en concepto de subvención y 58.197,00 ptas. en concepto de anticipo reintegrable.

—Certificación núm. 2 de las obras de "abastecimiento de agua", en el pueblo de Riego de Ambrós, 191.415,00 ptas. como subvención del total certificado de 355.492 ptas.

—Certificación núm. 3 de obras "alcantarillado" en Nocedo de Gordón, por 42.171 ptas. en concepto de subvención y 18.073,00 pesetas de anticipo reintegrable, y

—Certificación núm. 1 de las obras "abastecimiento de agua y alcantarillado en Morgovejo", por 179.537,00 ptas. como subvención y 76.945,00 ptas. de anticipo reintegrable.

De autorización de obras de cruces en cc. vv.

De cesión de una máquina excavadora al Ayuntamiento de Vegaquemada para realizar trabajos de apertura de zanjas para tuberías de abastecimiento de aguas en La Losilla y en las condiciones señaladas por la Sección de V. y O.

De colocación por la Brigada de Peones Camineros de señales de límite de velocidad, interesadas por el Presidente de la J. V. de Ponedo de Torío, y en las condiciones señaladas por la Sección de V. y O. provinciales.

De colocación por la Brigada de Peones Camineros de señales en varios pueblos del Municipio de Villasabariego, interesadas por este Municipio, y en las condiciones que señala la Sección de V. y O. provinciales.

También de colocación por la Brigada de Peones Camineros, de nuevas señales de tráfico en la c.ª provincial de Puente Villarente a Boñar, procediéndose a la adquisición directa de aquellas señales por

un importe de 120.000,00 ptas., como consecuencia de escrito de la Jefatura Regional de Tráfico.

De interesar del ayuntamiento peticionario, Villasabariego, la aportación total del coste de los materiales para la reparación del c. v. que por Villafañe da acceso a la capitalidad del municipio y enlaza con el también camino provincial de Vega de los Arboles a c.ª Adanero a Gijón, que asciende a 946.000,00 ptas.

De aprobar concurso corta de árboles en varios cc vv., aprobándose el Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

De aceptación precio mutuo acuerdo expediente expropiación fincas Zona Cueva de Valporquero.

Autorización a Hoteles Leoneses, S. L. agrupamiento parcelas y constitución hipoteca en fincas Puerto de San Isidro.

Aprobación del anteproyecto para construir chalet en Puerto de San Isidro de D. Hendrikus Oudendyk.

Aprobar reformado del Proyecto de Instalaciones Ganaderas de Bustillo del Páramo.

De autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España la colocación de cuatro postes o apoyos en finca La Cascajera.

De concesión al Ayuntamiento de Boca de Huérgano de un millón de pesetas de anticipo reintegrable para obras acogidas al Plan de Acción Especial de la Comarca de Riaño.

Conceder al Ayuntamiento de Palacios del Sil un anticipo reintegrable de un millón de pesetas con destino a financiación del coste de obras de electrificación rural en las localidades de Palacios del Sil, Matallavilla, Valseco y Salientes.

Conceder al Ayuntamiento de Sahagún un anticipo reintegrable de un millón de pesetas para adquisición de terrenos construcción Centro de Enseñanza General Básica.

De concesión al Ayuntamiento de Carrizo de un anticipo reintegrable en el «Boletín Oficial» del día 31 de enero de 1976. 5919

personal dependiente de Corporación que realiza obras por administración.

—De Transportes y Excavaciones LINO, de Cofiñal, pago trabajos y transportes materiales invertidos en obras en complejo del Puerto San Isidro, 140.000,00 ptas.

—De la Casa "Laminaciones Astur-Leonesas, S. A.", de La Bañeza, pago de Separadores y Mallaceros, para el Puerto de San Isidro, 625.503,00 ptas.

—De D. Avelino Carrera Calleja, de León, por horas trabajo de personal en el Puerto de San Isidro, 138.778,00 ptas.; por personal y maquinaria suministrada para la misma finalidad, 138.155,00 ptas.; por trabajo y maquinaria con la misma finalidad, 122.900,00 ptas., y por el mismo concepto y con la misma finalidad, 117.610,00 ptas.

—De la Casa Cristalerías Rodríguez, de León, por cemento suministrado para obras en el Puerto de San Isidro, 97.408,00 ptas., 97.408,00 pesetas y 38.963,00 pesetas.

—De Hermanos Píos, de Benavides de Orbigo, para pago alquiler máquina hormigonera y máquinas herramientas complementarias, en obras Urbanización Puerto San Isidro, 211.500,00 ptas.

—De Casa Manufacturas Metálicas "Cañas, S. L.", de esta ciudad, para pago de trabajos de soldadura, en obras del Puerto San Isidro, 24.904,00 ptas., por pilares de hierro suministrados y soldados en obras 194.140,00 ptas. y pilares, hierro y transportes, en dichas obras 296.624,00 ptas.

—Certificación obras mes de septiembre y relación valorada, en Urbanización Puerto San Isidro, suscrita por Arquitecto D. Pablo Vicente Herranz, 1.317.467,66 ptas.

—De D. Carlos González, de León, por arena y áridos, 1.020,00 y 653,00 ptas. respectivamente en dos facturas.

—De Maderas Alvarez, de León, 422,00 y 925,00 ptas. por tablas y aglomerado suministrado.

—De MAGIL, S. A. de La Robla, 774.965,00 ptas. por Macadam y grava en obra, y 49.500,00 ptas. por trabajos de camiones en obra.